



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 573 - - - - -
(15 JUN 2016)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca de investigación en Danza, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**, se entregará un (1) estímulo de diez millones de pesos moneda corriente (\$ 10.000.000).

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 15 de Abril de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron Dieciséis (16) propuestas, para el concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 18 de Abril de 2016, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 26 de abril de 2016, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 27 y 28 abril de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 02 de Mayo de 2016,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 573 - - - - -
(15 JUN 2016)

los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**, en el cual se señala que de las Dieciséis (16) propuestas inscritas, once (11) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**, "El instituto distrital de las artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del banco sectorial de hojas de vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016 se designaron como jurados del concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA** a: Ana Carolina Avila Pérez, Nubia Leonor Florez Forero y Alexander Rubio Alvarez .

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 10 de mayo de 2016, la Resolución No 418 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016 en lo relacionado con el concurso Beca de investigación en Danza", en la que se indica que la terna de jurados del concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA** quedará conformada por: Javier Alfonso Delgado Molano, Nubia Leonor Florez Forero y Alexander Rubio Alvarez.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez formal, conceptual y metodológica del proyecto de investigación.	30%
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en tomo a la danza	30%
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcances de la investigación.	20%
Experiencia investigativa o formación artística en la temática objeto de investigación,	20%
TOTAL	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 573 - - - - -
(15 JUN 2016)

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según acta de selección de fecha 01 de Junio del 2016, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del Estímulo Económico
BID015	FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN BOGOTÁ	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C. 14.318.109	80,07	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

ARTÍCULO 2º: El desembolso del estímulo económico, se efectuará de la siguiente manera :

- Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga la beca al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe que de cuenta de los avances del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperado, en correspondencia con el cronograma entregado. El desembolso sólo se realizará después de obtener el aval por parte de la Gerencia de Danza.

Adid

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 573 - - - - -
(15 JUN 2016)

- Un tercer y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del informe final de la propuesta avalado por la Gerencia de Danza, el cual debe contener: a) el documento final de la investigación, los respectivos productos, anexos, fichas o material audiovisual que lo sustenta; b) un (1) artículo publicable, sobre los hallazgos que arroja la investigación y resultados del proceso de socialización.

PARAGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.895
Objeto	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	16 de Febrero de 2016

Con ocasión del periodo de armonización en el que se encuentra la Administración Distrital, una vez concluido dicho proceso el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expedirá el (los) correspondiente(s) certificado(s) de disponibilidad presupuestal que reemplazará(n) el(los) antes citado(s), en el marco de los proyectos de inversión del Nuevo plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso, denominado "**BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA**".

ARTÍCULO 4°: Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1°. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 573 - - - - -
(15 JUN 2016)

que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15 JUN 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes